



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**RÍO CUARTO**, 14 de abril de 2026.

**VISTO** la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "BIOLOGÍA MOLECULAR", presentado por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo brindar a los estudiantes una introducción a la Biotecnología, sus tipos, alcances y campos de aplicación.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "**BIOLOGÍA MOLECULAR**", destinado a Estudiantes de la Maestría en Biotecnología, estudiantes y graduados de carreras afines de cuarto nivel; que se llevará a cabo durante el mes de abril de 2026, bajo la modalidad Presencial Física,



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Presencial Virtual Sincrónico y A distancia; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

**ARTÍCULO 2do.-** Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Melina A. **TALANO (DNI: 24.333.146)**, como Profesora Co-Responsable a la Dra. Ana Laura **WEVAR OLLER (DNI: 27.424.740)** y como Profesores Colaboradores a los Dres. Elizabeth **AGOSTINI (DNI: 17.576.648)**, Sabrina G. **IBÁÑEZ (DNI: 30.501.926)**, Lucas G. **SOSA ALDERETE (DNI: 29.787.550)** y Marilina **FERNANDEZ (DNI: 36.610.760)**, del mencionado curso de posgrado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A6050**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL).

-USD 350 (DÓLARES TRESCIENTOS CINCUENTA equivalentes en pesos) para extranjeros.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

**ARTÍCULO 5to.-** Determinar que la Coordinadora del curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 6to.-** Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesora Co-Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTÍCULO 7mo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:074/2026**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 22 de abril de 2026 a las 09:54:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026\_074\_PSG\_Biologia MolecularTALANOdocx [8d5a53]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.